



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-046-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el Art. 48 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Vicerrector Académico General, subrogará al Rector en caso de ausencia temporal y por delegación escrita del mismo. La subrogación no podrá ser mayor a noventa (90) días durante un año calendario. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2022-0192-M de fecha 21 de febrero de 2022, el Infrascrito, en consideración a que haré uso de mi licencia anual planificada, he dispuesto al Vicerrector Académico General, proceda a subrogarme en las funciones de Rector, desde el 23 de febrero hasta el 08 de marzo de 2022, inclusive;

Que, a fin de que se proceda a subrogarme legalmente, es pertinente la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1.- El Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 23 de febrero hasta el 08 de marzo de 2022, inclusive.
- Art. 2.- Esta orden de rectorado en los términos señalados en el artículo precedente, tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Rector, Vicerrector Académico General, Director de la Unidad de Talento Humano, Director de la Unidad de Comunicación Social, Secretaria General, Secretario del H. Consejo Universitario. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 22 de febrero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.

CRNL. C.S.M.

